ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A00233

RESOLUCION Nº 1845/14.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMPEDRADO Y EDIFICIO EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CIUDAD DEL ESTE"; Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ING. LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO Y JEROVIAPY S.R.L., AD REFERÉNDUM DEL DIRECTORIO DE LA ANNP.

Asunción, 20 de octubre de 2014

VISTO: El Memorándum de fecha 10 de octubre de 2014 (Expte. Interno Nº 4608/2014), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la **Licitación Pública Nacional Nº 10/2014 "Mantenimiento y Reparación de Empedrado y Edificios en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este",** eleva a consideración de la Presidencia de la ANNP, el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que ha participado en el proceso licitatorio referido; y

CONSIDERANDO: Que, como antecedentes del presente proceso forman parte las siguientes documentaciones: Resolución de la Presidencia de la ANNP Nº 143/14 de fecha 29 de julio de 2014, por la cual se autoriza el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/2014 "Mantenimiento y Reparación de Empedrado y Edificio en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este", aprobándose igualmente el Pliego de Bases y Condiciones, el Calendario Tentativo y se conforma el Comité de Evaluación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00000103/2014 de fecha 07 de agosto de 2014; PAC Nº 00275057; Providencia del Departamento de Presupuesto de fecha 17 de julio de 2014, en el cual se informa que existe disponibilidad en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 – Obras Portuarias – Proyecto 1 - Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura - Código 590 – Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores;

Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de septiembre de 2014, presentaron sus ofertas las firmas: VISIÓN CONSTRUCCIONES DE LUIS NARCISO ACOSTA FLORES, JEROVIAPY S.R.L., YKUA SAKA INGENIERÍA S.R.L., ING. LIVIO GUILLERMO PETTENGIL BAREIRO, YPY APY S.R.L., FILÁRTIGA CÁRDENAS & ASOC. DE JOEL DARÍO FILÁRTIGA, CONSTRUCTORA LAINUZ S.A. y RGC CONSTRUCCIONES de M. Amílcar Gómez F;

Que, de acuerdo al análisis, estudio y evaluación de ofertas realizado por el Comité de Evaluación de ofertas, se desprende lo siguiente: el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por Lotes; las firmas ING. LIVIO GUILLERMO PETTENGIL BAREIRO y JEROVIAPY S.R.L., han suministrado todas las documentaciones requeridas, demostrando la experiencia y capacidad técnica para prestar el servicio, también han demostrado que cumplen con los criterios de capacidad legal y financiera por lo que se pasa a seleccionar a las mismas, ya que las ofertas presentadas resultan convenientes a los intereses de la institución, ajustándose a las previsiones presupuestarias de la Institución para este Ejercicio, para el Mantenimiento y Reparación de Empedrado y Edificio en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este. Así también se desprende del análisis, que las firmas oferentes citadas cumplen con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir satisfactoriamente la prestación del servicio requerido conforme a los Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, por lo que el referido Comité recomienda adjudicar la LPN Nº10/2014 "Mantenimiento y Reparación de Empedrado y Edificio en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este", ID Nº 275.057 conforme al siguiente detalle;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1845/14.- – HOJA 2.-

LOTE Nº 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO, a la firma JEROVIAPY S.R.L. – RUC Nº 80046192-4 por la suma de GUARANIES UN MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE (1.096.510.520) IVA Incluido.

LOTE Nº 2 - MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES LUMÍNICAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CIUDAD DEL ESTE, a la firma ING. LIVIO GUILLERMO PETTENGIL BAREIRO. – RUC Nº 1368008-0 por la suma de GUARANIES CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (171.962.365) IVA incluido.

Que, requerido el parecer de la Asesoría Jurídica, ésta se expide favorablemente conforme a los términos del Dictamen Nº 230/14 de fecha 20 de octubre de 2014;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley Nº 5142/2014, contempla las previsiones correspondientes;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 20151/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

Art. 1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 10/2014 "Mantenimiento y Reparación de Empedrado y Edificio en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este", ID Nº 275.057**, Ad Referéndum del Directorio de la ANNP, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2º **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional Nº 10/2014 "Mantenimiento y Reparación de Empedrado y Edificio en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este", ID Nº 275.057", Ad Referéndum del Directorio de la ANNP, según el siguiente detalle:

LOTE Nº 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO, a la firma JEROVIAPY S.R.L. – RUC Nº 80046192-4 por la suma de GUARANIES UN MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE (1.096.510.520) IVA incluido.

LOTE Nº 2 - MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES LUMÍNICAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CIUDAD DEL ESTE, a la firma ING. LIVIO GUILLERMO PETTENGIL BAREIRO – RUC Nº 1368008-0 por la suma de GUARANIES CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (171.962.365) IVA incluido.

COPIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A 00235

RESOLUCIÓN Nº 1845/14.- – HOJA 3.-

Art. 3º **Encomendar** a la Subgerencia de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución para la adjudicación de la LPN Nº 10/2014 "Mantenimiento y Reparación de Empedrado y Edificio en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este".

Art. 4º **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 – Obras Portuarias – Proyecto 1 - Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura - Código 590 – Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores, del Presupuesto vigente en la Entidad.

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD ORGANICA DE DOCUMENTACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Héctor Alfredo Duarte Chávez
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos